

Expediente: **5232/20**
Carátula: **CFN S.A. C/ GARROCHO MARIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GARROCHO, MARIO ALBERTO-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-DERECHO PROPIO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5232/20



H104057121090

JUICIO: CFN S.A. c/ GARROCHO MARIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 5232/20

San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2023. 1.-Atento lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **\$17.515** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro según informe bancario que se adjunta, a la cuenta nro. 0990091-100/0 - CBU: 2590102110099009110000 del Banco Itau perteneciente al letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO CUIT 23-23117469-9 , . Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$ 15.500 en concepto de de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$ 1.240 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$ 3.255, por la condición tributaria del letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO CUIT 23-23117469-9 (Responsable Inscripto). 2.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$2.790** (8% a cargo del mencionado letrado 1.240 y 10% a cargo de la parte condenada en costas \$1.550) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO CUIT 23-23117469-9 , a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1 CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.3.- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada .JMF 5232/20.

Actuación firmada en fecha 09/05/2023

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.